

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficial Administrativo Especialista          Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y          Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221320028751 de fecha 24 de marzo del 2022, se emitió el Oficio No. 20221320028751 de fecha 05 de abril de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento, relacionado con: “(...) el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 70G entre Diagonal 70 A y Calle 72 de la Localidad de Engativá (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante aclarar que a la solicitud en mención radicada en la UAERMV bajo radicado No. **20221120020772**, se le dio respuesta oportuna y directa al peticionario **HERNAN RICARDO DIAZ AGUIRRE** con número de radicado **20221320017431** del 03 de marzo de 2022, de la cual se anexa copia para su información y fines pertinentes, en la cual se refirió lo siguiente:

*“De manera atenta y dando alcance a lo indicado en el oficio del asunto, acerca de” la solicitud de información a que acuerdo se llegó con el IDU en cuanto a la rehabilitación de la Carrera 70 G” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación Mantenimiento Vial (UAERMV) de la ciudad de Bogotá, informa lo siguiente:*

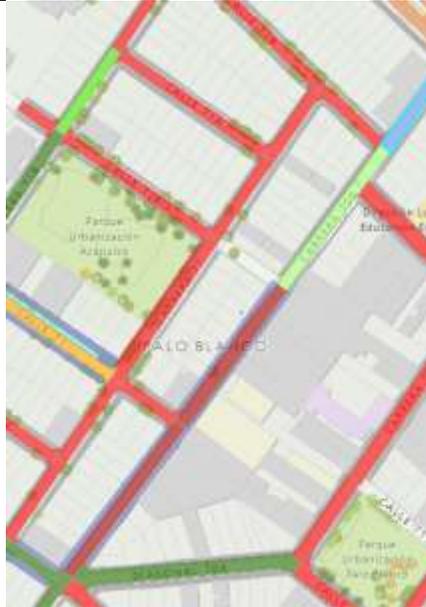
1. Los segmentos viales asociados a esta solicitud son los siguientes:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	INTERVIENE
10008155	157691	KR70G	DG70A	CL71	UMV

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina Administrativa Ejecutiva          Unidad de Atención al Ciudadano</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

10008061	157692	KR70G	CL71	CL71BIS	UMV
10007967	157693	KR70G	CL71BIS	CL71A	IDU
10007896	157694	KR70G	CL71A	CL71B	IDU
10007878	157695	KR70G	CL71B	AC72	IDU



2. De acuerdo con el oficio STCST 20223870051751 del 12 de enero de 2022, enviado a la UAERMV por parte del Ingeniero Luis Ernesto Bernal Rivera Director Técnico de Conservación de la Infraestructura del IDU , el cual se anexa a este documento, se ejecutarán los CIVS mencionados en el marco del contrato de obra pública IDU-1759-2021 que el IDU suscribió con el Consorcio Alianza Vial SITP y cuya interventoría se realizará con el Consorcio INTERTP y que tienen un plazo de 27 meses contados a partir del 20 de diciembre de 2021.
  
3. Así las cosas, la UAERMV iniciará las obras una vez el contratista del IDU termine sus intervenciones, para evitar interferencias y deterioros por la utilización de equipos y maquinaria.

De otro lado, para la solicitud de intervención de los siguientes segmentos viales 10007888, 10007879, 10007837, 10007765 y 10007887, la UAERMV gestionó mediante el oficio 202111200100081 de fecha 13/12/2021 el apoyo interinstitucional para la revisión de las redes de alcantarillado con el equipo de CCTV, para lo cual la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, brindó la respuesta con el oficio 3231001-S-

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Mantenimiento y Rehabilitación Vial	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

*2021-390551 de fecha 21/12/2021, el cual se anexa a este documento ; informando que se programan dichas actividades para el mes de febrero de 2022 y estamos atentos al recibo de los resultados para definir el plan de acción a seguir, por lo tanto no se tiene fecha para el inicio de las intervenciones mencionadas.*

*Por último, le informamos que debe dirigirse a la Secretaría de Movilidad para realizar la solicitud de la demarcación de las vías ya ejecutadas así como las obras relacionadas con la seguridad vial que amablemente nos han solicitado ejecutar”*

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá..”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día \_\_05/04/2022\_\_, y se desfija finalizada la jornada del día \_\_12/04/2022\_\_, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista. Gerencia de Intervención.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*